



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical
Cambiamos

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
17 SEP 2018
MESA DE ENTRADA
Nº 429 Hs. 16:50 FIRMA: [Signature]

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

En relación a los hechos de público conocimiento en torno a las actuaciones administrativas tendientes a evaluar la conducta de uno de los integrantes del Ministerio Público Fiscal en una causa en la que se investigaba la comisión de dos hechos de abuso sexual en la ciudad de Ushuaia, proceso en el que se propuso la omisión de debate, si bien no se aceptó dicha posibilidad cierto es que puso en debate una metodología en cuanto a la política criminal que encabeza el Ministerio referido que para algunos merece - cuanto menos - cuestionamientos.

A fin de conocer los datos concretos de la grave problemática que acecha a nuestra población es que solicitamos a nuestros pares el acompañamiento al presente pedido de informes.

Oscar H. RUBINOS
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical
Cambiamos



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Judicial de la Provincia que, por intermedio de la Secretaría de Superintendencia y Administración del Superior Tribunal de Justicia, remita a esta Cámara informe circunstanciado acerca de:

- a) Número de causas por abuso sexual registradas en los últimos diez años;
- b) Número de causas por abuso sexual actualmente en trámite;
- b) Cantidad de denuncias discriminadas por distrito;
- c) Cantidad de casos en los que se propuso omisión de debate;
- d) Cantidad de casos en los que prosperó la omisión de debate;
- e) Integrantes del Ministerio Público Fiscal actuante en cada uno de ellos;
- f) Todo otro dato adicional que complemente los indicados precedentemente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.

Oscar H. RUBINOS
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo